

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21272**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2020

Señor Gerente:

**TUCUMAN – PROCEDIMIENTO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 132 DGR (B.O.: 18/11/2020) se aprueba el procedimiento de "Fiscalización Electrónica", para el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Dirección General de Rentas. Dicho procedimiento se iniciará mediante el formulario de notificación de inicio de inspección F. 6004/E, notificando a sus contribuyentes en sus domicilios fiscales electrónicos.

El contribuyente y/o responsable deberá ingresar a través del link denominado "Servicios con Clave Fiscal" al servicio "Fiscalización Electrónica", que se encuentra disponible en el sitio web de [www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)).

El plazo fijado para el cumplimiento a los requerimientos será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, debiendo responder el mismo conforme a los puntos que indique el requerimiento.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada